

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, aprobó inicialmente los expedientes nº 16/2019, 17/2019, 18/2019 y 20/2019 de modificaciones presupuestarias y nº 3/2019 de modificación del anexo de inversiones por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2019, siendo expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 66 de fecha 5 de abril de 2019. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo, según consta en el expediente, se considera definitivamente aprobado por aplicación de lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		292.000,00
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes	224.000,00	
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales	68.000,00	
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
TOTAL		292.000,00	292.000,00

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 6 de mayo de 2019.- EL CONCEJAL DELGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: José Fernandez de los Santos.

**AYUNTAMIENTOS
ESCACENA DEL CAMPO**

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Estudio de Detalle, en Escacena del Campo, Unidad de Ejecución N.º 1, dentro del ámbito del suelo urbano no consolidado de esta localidad, conforme al Proyecto redactado por el arquitecto D. Nicolás López Tirado, colegiado N.º 106 del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, con el objeto de proceder al desarrollo urbano de la zona delimitada en las Normas Subsidiarias de Escacena del Campo como Unidad de Ejecución N.º 1, y asimismo con fecha 2 de mayo de 2019, se procedió al depósito e inscripción en el Registro Municipal.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

«Visto que, una vez aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 132/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, la Modificación Puntual del Estudio de Detalle, en Escacena del Campo, Unidad de Ejecución N.º 1, dentro del ámbito del suelo urbano no consolidado de esta localidad, conforme al Proyecto redactado por el arquitecto D. Nicolás López Tirado, colegiado N.º 106

